

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de marzo).

Gobierno civil de la provincia de Santander

Por interesarlo así el señor Juez de primera instancia e instrucción de Santoña, se hace público, a fin de que puedan saberlo las personas que conozcan al pordiosero fallecido el día 24 del próximo pasado febrero en el término municipal de Entrambasaguas, cuyo nombre, apellidos y circunstancias de filiación son desconocidos, siendo las señas que a continuación se detallan. Esperando de las personas que pudieran conocerlo concurren ante el señor Juez municipal de Entrambasaguas para su identificación y poder hacer la inscripción definitiva de su defunción.

Señas.—De 36 a 40 años de edad, de 1,615 metros de estatura, color moreno, pelo y barba negros, dentadura completa; vestido con calzoncillo de punto blanco, camiseta de color oscuro, calcetines encarnados, pantalón de mahón azul, chaleco de pana azul, chaqueta de paño negro, boina negra, borceguíes viejos y tapabocas. Todas las prendas en mal uso.

Santander 6 de marzo de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larroná*.

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.907

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eulogio Salines de la Riva, vecino de Herrera de Camargo, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de cuarenta pertenencias con el nombre de «Calassa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Hoyos de la Cuesta, término del Ayuntamiento de Liendo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la caseta de carabineros y se medirán 100 metros al N., fijando la estaca número 1; de ésta al O. 300 metros, la 2.ª; de ésta al N. 100 metros, la 3.ª; de ésta al O. 300 metros, la 4.ª; al S. 100 metros, la 5.ª; al E. 200 metros, la 6.ª; al S. 400 metros, la 7.ª; al E. 600 metros, la 8.ª; al N. 100 metros, la 9.ª; al E. 600 metros, la 10.ª; al S. 200 metros, la 11.ª; al E. 300 metros, la 12.ª; al N. 300 la 13.ª; al O. 300 metros, la 14.ª; al N. 100 metros la 15.ª; al O. 200 metros la 16.ª, llegando al punto de partida, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 28 de febrero de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 223-599

SUMINISTROS

MES DE FEBRERO DE 1913

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 28 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 11 céntimos.
- Ración de paja, a 41 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 42 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 90 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 9 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 4 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 48 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 44 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 3 de marzo de 1913.—El Vicepresidente, *Antonio Mazonra*.—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

Provincia de Santander

AÑO DE 1912

MES DE DICIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	10
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	1
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8)	9
8 Difteria y Crup (9).	1
9 Gripe (10)	12
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (18 y 19).	35
14 Tuberculosis de las meninges (30).	8
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	21
17 Meningitis simple (61).	20
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	26
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	40
20 Bronquitis aguda (89).	21
21 Bronquitis crónica (90).	17
22 Neumonía (92).	25
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	39
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	15
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	4
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	2
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	1
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	19
34 Senilidad (154).	18
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	6
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	112
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	30
TOTAL.	515

Santander 12 de enero de 1913.

212-435

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

Provincia de Santander

AÑO DE 1912

MES DE DICIEMBRE

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población.			302.956
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	919
		Defunciones (2)	515
		Matrimonios	61
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,03
		Mortalidad (4)	1,70
		Nupcialidad	0,20
Número de nacidos	Vivos	Varones	475
		Hembras	444
	Vivos	Legítimos	880
		Ilegítimos	27
		Expósitos	12
		Total	919
	Muertos	Legítimos	15
		Ilegítimos	1
		Expósitos	>
		Total	16
Número de fallecidos (5)	Varones	265	
	Hembras	250	
	Menores de 5 años		147
		De 5 y más años	368
	En hospitales y casas de salud		19
		En otros establecimientos benéficos	10
	Total	29	

Santander 12 de enero de 1913.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Juntas municipales del Censo electoral

BÁRCENA DE CICERO

Don Crisanto del Campo y Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre de 1912, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieran celebrarse durante el año próximo, la designación de los locales siguientes:

Sección de Bárcena.—Casa Escuela de niños.

Sección Cicero.—Casa Escuela de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Bárcena de Cicero a 1.º de diciembre de 1912.—*Crisanto del Campo.*—V.º B.º, el Presidente, *Marlín Lastras.* 212-431

LIENDO

Don José Pérez del Collado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Liendo.

Certifico: Que la designación de adjuntos y suplentes para constituir la Mesa electoral de la sección única de este Municipio en las elecciones provinciales que se hallan convocadas ha recaído en los electores siguientes:

Adjuntos

Pedro Abascal Ricondo.
Jose Bravo Gonzalo.

Suplentes

José Villanueva Cantero.
Hermenegildo Villanueva Gil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente en Liendo a 27 de febrero de 1913.—*José Pérez del Collado.*—V.º B.º, el Presidente, *Marcelino Gil.* 222-591

Elecciones de Compromisarios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Angel Lloreda Mazo.
» Emilio Arrí Postigo.
» Ernesto del Castillo.
» Federico de la Lama.
» Mariano López Moral.
» José María Agüero Regato.
» Macario Rivero González.
» Domingo Gutiérrez Cueto.
» Paulino García del Moral.
» Luis Escalante Colina.
» Juan Antonio Abarca Fornés.
» Eduardo Ruiz Pérez.
» Pedro San Martín Riva.
» José María Fernández García Briz.

Don Nicolás Alonso Cagiga.

» Eduardo Pérez del Molino.
» Victoriano López Dóriga.
» Juan J. Ruano de la Sota.
» Manuel Toca Fernández.
» Emilio Cortiguera Olanan.
» Julián de Bartolomé Cagigas.
» José Zamanillo Monreal.
» Manuel Fernández Quintana.
» Eduardo Rado Gómez.
» Leopoldo Gutiérrez Herrera.
» Eduardo Torralva Beci.
» José Gómez y Gómez.
» Arturo Vega Quintanilla.
» Justo Colongues Echazarreta.
» Luis Polo Español.
» Eduardo García Río.
» Angel Muñoz Palazuelos.
» Gervasio Gómez.

Mayores contribuyentes

Don Antonio Cabrero Campo.

» Casimiro Gallo Díaz.
» Manuel Corrales Peral.
» Francisco de los Ríos Macho.
» Pedro Escalante Prieto.
» Alfredo Alday Pedrera.
» José María Agüero.
» Adolfo Chautón.
» Francisco Aparicio.
» Bonifacio Alonso.
» José Calderón.
» Manuel Prieto Lavín.
» Juan Correa.
» Antonio Gutiérrez Cosío.
» Jenaro Cobo Portilla.
» Emilio Botín López.
» Adolfo Vallina.
» José María Sotorrío.
» Cesáreo Ortiz.
» Eustaquio Cubero.
» Santiago Mardones.
» Antonio Tazón.
» Miguel Gutiérrez Castillo.
» Eufasio Porrúa.
» Francisco S. González.
» Eduardo Pérez del Molino.
» Celestino de la Cagiga.
» Félix Eguiluz.
» José Herrera Arioza.
» José María González Trevilla.
» Antolín Gutiérrez Rozas.
» Bernardo Muñoz Rueda.
» Andrés Avelino Pellón.
» Francisco Pérez Salceda.
» Leandro Hermosilla.
» Regino Ceballos Gómez.
» Luis Martínez y Martínez.
» Antonio Fernández Baladrón.
» Angel Jado Acebo.
» Manuel Osorio Herrera.
» Manuel García Lago.
» Joaquín Fernández Peña.
» Miguel Canales Gallo.
» Alvaro Florez Estrada.
» José María Gutiérrez Calderón.
» Narciso Cuevas Fernández.
» Dionisio Gurtubay.
» Agustín Gacituaga.
» Manuel Agüero.

Don Ramón Martínez.
 » Juan Lalín Rodríguez.
 » Valeriano Pedrosa.
 » Magín Puig y Llagostera.
 » Francisco Macho Fernández.
 » César Illera Serrano.
 » José María López Dóriga.
 » Enrique Plasencia.
 » Ramón Lavín Casalis.
 » Salvador Aja Fernández.
 » Juan Calzada Rodríguez.
 » Ramón Herrero Gutiérrez.
 » Manuel Fuente Ruiz.
 » Santos Llaguno.
 » Ramón Riva Herrán.
 » José Riva Arronte.
 » Enrique Olazarán de la Torre.
 » Julián Ortiz.
 » Leopoldo Pardo Iruleta.
 » Eduardo Bonet Oserín.
 » Vicente Gutiérrez.
 » Manuel Láinz.
 » Manuel Araluce.
 » Gabriel R. Prieto.
 » Severiano Gómez.
 » Tomás Iturriaga.
 » José González Alvarez.
 » Leandro Labadie.
 » Enrique G. Varona.
 » Julián Gutubay.
 » Lino Corcho.
 » Anselmo de la Vega.
 » Mauricio Mendiola.
 » Jaime Ribailaygua.
 » Santos Capa.
 » Antonio Blanco.
 » Pablo Nocito.
 » Fernando Diego Barquín.
 » Sinforiano Ródenas.
 » Cesáreo Peña.
 » Pablo Galán.
 » Aniceto Pérez.
 » Julián Fernández Estévez.
 » José Mateu Pombés.
 » Vidal Ruiz.
 » Gonzalo Elizalde.
 » Julián Gutiérrez Torcida.
 » Rufino Miguel Portilla.
 » Alfredo Saro Bustillo.
 » Domingo Díaz Losada.
 » Marcelo Aguirre.
 » Benito Martínez.
 » Bernabé Toca Campuzano.
 » José Barrio Norganes.
 » José Bustamante.
 » Enrique López Dóriga.
 » Juan García Castillo.
 » Sebastián Gallo Pérez.
 » Fernando del Río Cacho.
 » Gonzalo Cedrún Pedraja.
 » Laureano Díaz.
 » Fernando Calderón de la Barca.
 » Francisco Salazar.
 » Ricardo Martínez Rodrigo.
 » Canuto Pascual Vega.
 » Nicolás Alonso.
 » Guillermo Piñeiro.
 » José María del Valle.
 » José Nova.
 » Ignacio G. Portilla.

Don José María Gómez.
 » Ramón Fernández Regatillo Garcia.
 » Vicente Oria.
 » Maximiano Ceballos.
 » César Pombo Villameriel.
 » Isidoro Cubría Liaño.
 » Jesús de la Revilla.
 » Enrique Campo.
 » Juan Crespo.
 » Felipe Sesma.
 » Angel Bengochea.
 » Victoriano García.
 » Miguel Labrador.
 » Tomás Unzueta.
 » Francisco González Cuevas.
 » Cándido González.
 » Santiago García.
 » José María Alonso Bedia.
 » Sinforiano Sisniega.
 » Mateo Pérez Hoyuela.
 » Andrés Roldán.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Santander 26 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Emilio de Arri*. 222-579

— = —

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Victoriano del Hoyo Incera.
 » Gregorio Azcona Colsa.
 » Manuel Azcona Colsa.
 » Manuel Pellon Peña.
 » Manuel Çubillas Castañeda.
 » Casimiro Arana Ruiz.
 » Marcelino Pineda Pellón.

Mayores contribuyentes

Don Joaquín Gómez Herráiz.
 » Braulio Ruigómez Cuesta.
 » Miguel S. Miguel Gómez.
 » Antonio Gómez López.
 » Pascual González Pérez.
 » Gregorio Torre Colsa.
 » Pedro Gómez Castañeda.
 » Francisco Fomperosa Hontañón.
 » José Alvarado Sarabia.
 » Ramón Carrera Camino.
 » Antonio Diaz Méndez.
 » Juan Francisco Fernández.
 » José Mendoza Solar.
 » Vicente Santin Fernández.
 » Alberto Velasco López.
 » Facundo Somarriba González.
 » Lucio Rodríguez Vázquez.
 » Estanislao Fernández Sierra.
 » Santiago Torre Incera.
 » José Ruigómez Quintana.
 » Manuel Vierna Zorrilla.
 » José Torralvo Pérez.

Don Victoriano López Tolo.

- » Pedre Azcona Colsa.
- » Gaspar Pérez Gómez.
- » Pedro Canales Pascua.
- » Raimundo Fernández Delgado.
- » Francisco Castañedo Láinz.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Noja a 1.º de febrero de 1913.—El Alcalde, *Victoriano del Hoyo*.—El Secretario, *José Ruigómez*. 210-410

—=—

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derechos de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Martín Gutiérrez y Gutiérrez.

- » Vicente Salas Pila.
- » Sisebuto Arenal Corona.
- » Serafín Torre Pereda.
- » Serafín Herrera Quintana.
- » Juan Peredo Revilla.
- » Enrique Arenal Tresgallo.
- » Manuel Menocal Mijares.

Mayores contribuyentes

Don Antolín Herrera Real.

- » Antonio Arce Teja.
- » Santiago Corral Rubio.
- » José Ramón Gutiérrez Bravo.
- » Fernando Quintano Villegas.
- » Eustaquio Elices y Martín.
- » Nicanor Horna García.
- » Saturnino Salas Arenal.
- » Manuel Torre Arenal.
- » José García Torre.
- » Calixto Peña Ruiz.
- » Santiago Fernández Cobo.
- » Cosme Corona Tejera.
- » Jerónimo Ruiz Gorostizaga.
- » José Corona Tejera.
- » Nicanor Quintano Fuentevilla.
- » Apolinar Torre Pereda.
- » Domingo Alustiza García.
- » Agustín Pedreguera Serna.
- » Vicente Díaz García.
- » Francisco Piélago Sota.
- » Adolfo Torre Pereda.
- » Prudencio Gutiérrez Herrera.
- » Mateo Sáiz Sánchez.
- » Santiago García Toca.
- » Valentín Galván Torre.
- » Juan González Alonso.
- » José Herrera Torre.
- » Matías Torre Velo.
- » Baldomero Corona Tresgallo.
- » Jerónimo Cabrero Toca.
- » Enrique Torre Pereda.
- » Cipriano Carrero Arenal.
- » Santiago Torre Pereda.
- » Nicasio Gutiérrez Castañeda.
- » Inocencio Toca Herrera.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Miengo 1.º de enero de 1913.—El Alcalde, *M. Gutiérrez*.—El Secretario, *Eustaquio Lices*.

210-405

—=—

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Manuel Linares Robledo.

- » Secundino González Cordero.
- » Justo Gómez Gutiérrez.
- » Manuel Román Iglesias.
- » Telesforo Odriozola Torre.
- » José María Alcolea Gómez.
- » Simón Izaguirre Mier.
- » Narciso Diego Noriega.
- » José Gómez Rodríguez.
- » Leopoldo Santos Pérez.
- » Bonifacio García Salmones.

Mayores contribuyentes

Don Blas Asensio García.

- » José Barquín Gómez.
- » Fidencio Sánchez Gómez.
- » Pantaleón Gutiérrez Torre.
- » Elias José Oña Malaina.
- » Hermanegildo Monen Pérez.
- » Manuel Jesús Odriozola.
- » Isidro García Gutiérrez.
- » Manuel González Sánchez.
- » José Sánchez.
- » Antonino García Frade.
- » Luis Gómez Cobo.
- » José Díaz González.
- » Francisco Sánchez Mata.
- » Clemente Ferrera Sánchez.
- » Cayetano Ruiz Gutiérrez.
- » Saturnino Sánchez Sánchez.
- » Antonio Díaz Rubin.
- » Evaristo Cordero Sánchez.
- » Lorenzo González Sánchez.
- » José Trabadelo Sánchez.
- » Aquilino Remesal López.
- » Salvino Sánchez García.
- » José Linares Alvarez.
- » Antonio Díaz Sánchez.
- » Federico Gama Cordero.
- » Gumersindo Rubio Sánchez.
- » Laureano Guiérrez González.
- » Bartolomé Ruiz González.
- » José M.ª Celis Gutiérrez.
- » Ezequiel López Gutiérrez.
- » Jenaro Gutiérrez Sánchez.
- » Manuel Vigo Rodríguez.
- » Agustín González González.
- » José Fernández González.
- » Tomás González Poo.
- » Jesús Viar López.
- » Prudencio Sánchez Sánchez.

Don Pantaleón Gutiérrez Fernández.
 » Graciano González López.
 » Francisco Gómez Gutiérrez.
 » Antonio Roiz Barrio.
 » Jesús González González.
 » Miguel Linares Rubin.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Valdáliga 5 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Manuel Linares*.—El Secretario, *Adolfo Ruiz*. 210-406

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales

Don Manuel de la Serna Roqueñi.
 » Antonio Ruiz Aja.
 » Cándido Arche Cavada.
 » Vicente Sañudo Gómez.
 » Luis Diez Langre.
 » Carlos Sañudo Gómez.
 » Juan Diego Lavín.
 » Fernando Fernández Pedraja.
 » Manuel del Cerro Mier.
 » Manuel Pascual Carretero.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Diez Monte.
 » José María Taborga Ruiz.
 » José Gutiérrez Rebuelta.
 » José García Martínez.
 » Lucas Lombana Barquín.
 » Atanasio Lombó Picado.
 » José del Valle Pedraja.
 » Victoriano Aja Gómez.
 » Santiago Gómez Canales.
 » Carlos Cifrián Lastra.
 » Luis Serna García.
 » Daniel Gutiérrez Monte.
 » José del Cerro Mier.
 » José Acebo Gómez.
 » Agustín Aja Setién.
 » Ricardo Cobo Cano.
 » Eugenio Gómez Gómez.
 » Juan García Camporredondo.
 » Daniel Rubalcaba Lombana.
 » Marcelino Monte Arche.
 » Joaquín Higuera López.
 » Pantaleón Pérez Aja.
 » Juan Canales Fernández.
 » Pablo Aja Pérez.
 » Juan Quevedo Córdoba.
 » Miguel Gómez Aja.
 » Felipe Canales Ruiz.
 » José Lombana Baldor.
 » Paulino Santiago Gómez.
 » Leopoldo Gutiérrez Fernández.
 » Emeterio Gómez Aja.
 » Mateo Arche Monte.
 » Angel Gómez Cantolla.
 » Manuel Gómez Ortiz.

Don Juan Monte Ortiz.
 » Eugenio Diego Aja.
 » Juan Monte Canales.
 » Agustín Marañón Alonso.
 » Felipe Canales Sañudo.
 » Pedro Serna Revilla.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Riotuerto a 20 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Manuel de la Serna*.—El Secretario, *José Gutiérrez Revuelta*. 205-320

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el cuarto trimestre del año 1912.

DIA 5 DE OCTUBRE.—No se celebró sesión por falta de mayoría en los concejales.

DIA 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 19.—Por falta de Concejales no se celebró sesión en este día.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—No se celebró sesión en este día por falta de Concejales.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 16.—Por falta de Concejales no se celebró sesión en dicho día.

DIA 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 30.—No se celebró sesión por falta de mayoría de Concejales.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó obligar al personal de este término a la vacunación y revacunación, a cuyo fin se hace uso de la vacuna que compró este Ayuntamiento, para lo cual se ofreció a efectuar este servicio el señor cura de esta villa, don Serafín Toledo, y se acordó acceder a la pretensión de dicho señor. Sin más asuntos de que tratar.

DIA 14.—No se celebró sesión en este día por falta de mayoría en los Concejales.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior sin más asuntos de que tratar.

DIA 28.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó formar y aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año actual.

Sin más asuntos de que tratar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente visado por el señor Alcalde en Tresviso a 5 de febrero de 1913.—El Secretario, *Angel Díaz*.—V.º B.º, el Alcalde, *Manuel Campa*. 210-412

JUNTA MUNICIPAL

DIA 23 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó por la indicada Junta aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año 1913, y que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su aprobación si la merece.

Sin más asuntos de que tratar.

Tresviso 12 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Manuel Campa*. 214-451

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En el juicio verbal de faltas seguido contra Antonio García por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio García y García a que dentro del término legal sufra la pena de treinta días de arresto y pague las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncian, mandan y firman.—*Alfredo Wunsch.*—*Jose Cabeza.*—*Cipriano Huidobro.*

Y con el fin de que se lleve a cabo la notificación al denunciado Antonio García, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Santander a 25 de febrero de 1913.—El Secretario suplente, *Francisco R. Roiz.*

221-565

Don Francisco Martínez Díaz, Secretario accidental del Juzgado municipal de Valdáliga.

Certifico: Que en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera en virtud de denuncia de don Dámaso Gutiérrez García, vecino de Labarces, por corta y sustracción de castaños, se declaró el hecho constitutivo de falta, de la que había de conocer este Tribunal inferior, al que, al efecto, fueron enviadas las actuaciones, y seguido el juicio por sus trámites, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la Sala audiencia del Juzgado municipal de Valdáliga, a once de febrero de mil novecientos trece; vistos por el Tribunal municipal de este término, compuesto de don José Sánchez de Lamadrid, suplente Juez municipal, Presidente, en funciones por enfermedad del propietario, y adjuntos señores don José Gómez y don Ignacio Llera, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido contra don Eugenio González y González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Labarces, que ha comparecido como acusado y supuesto autor de la corta y sustracción de castaños de la propiedad de don Dámaso Gutiérrez García, que no ha comparecido a pesar de haber sido citado en forma, habiendo asistido a los actos del juicio el Ministerio fiscal en representación de la vindicta pública; y

Parte dispositiva.—El Tribunal municipal, de conformidad con el dictamen fiscal, por unanimidad falla: Que debe absolver y absuelve libremente en esta causa al acusado Eugenio González y González, declarando de oficio las costas y disponiendo que esta sentencia se notifique al Ministerio fiscal y al denunciante por testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, que se remitirá al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expidiéndose otra igual una vez que sea firme aquella, que se remitirá, con respetuoso oficio, al señor Juez de instrucción de este partido. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*José Sánchez de Lamadrid.*—*José Gómez.*—*Ignacio Llera.*—La precedente sentencia fué hecha y publicada en el día de su fecha por el Tribunal que la autoriza.

Y para que conste, a los efectos acordados y con el visto bueno del señor Juez municipal, expido la presente, que firmo y sello en Valdáliga a veintiseis de febrero de mil novecientos trece.—*Francisco Martínez.*—V.º B.º, el Juez municipal suplente, *José Sánchez de Lamadrid.*

221-516

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Liérganes

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pámanes se halla prendado y en custodia, por haberle hallado abandonado en la vía pública, un caballo de las señas siguientes: como de 12 años de edad, pequeño, color castaño, con una estrella rasgada en la frente; tiene la cola recortada y presenta señales de haber sido enganchado al trabajo de carro.

Los que se crean sus dueños pueden pasar a recogerle dentro del plazo de quince días, pasados los cuales se rematará en pública subasta.

Liérganes 27 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Francisco Cantolla.* 222-590

Ayuntamiento de Valdáliga

A los efectos que determina el último párrafo del artículo 161 de la ley municipal, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911.

Valdáliga 25 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Secundino G. Cordero.* 220-559

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales 25 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Fernando España Ladevesz.* 222-582

Ayuntamiento de Pesaguero

A los efectos de reclamación, y por término de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año.

Pesaguero 22 de febrero de 1913.—El Alcalde, *Pedro García Sánchez.* 222-584

ANUNCIOS PARTICULARES

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado la libreta número 12.844 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Alfonso XIII, se suplica a la persona que la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento.

Colegio de Corredores de Comercio de Santander

El Juzgado del distrito del Oeste de esta ciudad ha ordenado la retención de los valores que se expresan:

Veinte (20) acciones, al portador, de 500 pesetas cada una, números 231 al 250 inclusive, de la *Sociedad Anglo-Española de Cementos Portland (Santander).*

Santander 6 de marzo de 1913.—El Secretario, *C. Avenaño.*—V.º B.º, el Síndico Presidente, *H. Lastra.*